TARREST L

Boletin Official

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA. . . 9,00 — — NUMERO SUELTO. . 0,50 — —

El pago es ladelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos.

Garcia, José

ADMINISTRACION: Re-idencia provincial de Niños

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadistica

CENSO DE JURADOS correspons diente al año de 1935, cuya formas ción ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Respública de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juza gado:

Partido judicial de Lena

EFFICE LINE PROPERTY OF

CAPACIDADES

ALLER

Gaita Román, Valeriano
Gárate Gonzalez, Juan
Garcia Alvarez, Ambrosio
Garcia Alvarez, Cándi lo
Garcia Antuña, Nicasio
Garcia Arango, Benjamin
Miranda Velasco, Eduardo
Montalvo Ballesteros, Sebastián
Moro Gon alez, Graciano

LENA

Gomar Torre, Manuel
Granda Buylla, Celso
Garcia Abella, Santos
Garcia Alonso, Paulino
Garcia Cachero, Juan
Garcia Fernandez, Manuel
Garcia Fernández, Plácido
Garcia Gonzalez, Serafin
Garcia Mallo, Lisardo
Garcia Montero, José
García Santos, Celestino
Gutierrez Jimenez, Mateo
Gutierrez Martinez, Ceferino

QUIRO

Garcia Garcia, Angel Garcia Vázquez, Leopoldo

Share RIOSA Warday Share

Muñiz Fernandez, Celestino Muñiz Garcia, Marcelino

CABEZAS DE FAMILIA

ALLER ALLER

Gabriel Calvo, Adolfo Gafo Otero, José Galán Esteban, Andrés Galán Martinez, José Galiano Valverde, Julián Garcia Aguirre, Marcelino

Garcia Alonso, Camilo Garcia Alonso, Constantino Garcia Alonso, Feliciano Garcia Alonso, Jesús García Alonso, Liborio Garcia Alonso, Manuel Garcia Alonso, Isidro Garcia Alvarez, Celestino Garcia Alvarez, Dimas Garcia Alvarez, Dimas Garcia Alvarez, Faustino Garcia Alvarez, Higinio García Alvarez, Hipólito García Alvarez, José Garcia Alvarez, José Garcia Alvarez, José Garcia Alvarez, José Garcia Alvarez, Juan A. Garcia Alvarez, Laudino Garcia Alvarez, Luis Garcia Alvarez, Ramiro Garcia Alvarez, Restituto García Alvarez, Silvestre Garcia Antuña, Constantino Garcia Antuña, David Garcia Antuña, José Garcia Antuña, Juan Garcia Antuña, Marcelino Garcia Argüelles, Francisco García Baizán, Aquilino Garcia Blanco, Evaristo García Baizán, José Garcia Blanco, José Garcia Baizin, Manuel Garcia Blanco, Ramiro Garcia Bernardo, Valeriano Garcia Carcedo, Alvaro García Castañón, Armando Garcia Camblor, José M. Garcia Canteli, Luciano Garcia Carrocera, Aurelio Garcia Caso, Manuel Garcia Castañón, Elias Garcia Castañón, Martin Garcia Castañón, Rogelio Garcia Cosio, Victor Garcia Cuesta, Basilio Garcia Diaz, Benito Menendez Martinez, Gerardo Menendez Menendez, Francisco Menendez Montes, José Menendez Pulgar, José Menendez Prada, Félix Menendez Requejos, Jesús Menendez Posada, Juan Menendez Rodriguez, Rosendo Mielgo Herrero, Ildefonso Miguelez Garcia, Jerónimo Miguelez García, Jerónimo Montero Gomez, Faustino Montes Alvarez, José Montes Cuadro, Paulino Montes Fernandez, Rafael Montes Gonzalez, Juan

Moro, Antoliano

Moro Garcia, Angel

Moro Garcia, Tobias Moro Garzo, Macario Moro Garzo, Tomás Moro Garzo, Isidro Moro Gonzalez, Vicente Moro Gutiérrez, Manuel Moro Gutierrez, Francisco Moro Megido, Silvestre Moro Perez, Francisco Moro Somonte, José Moral Argüelles, Arcadio Morán, Constantino Morán Alvarez, Donato Morán Baizán, Francisco Morán Castañón, Bernardo Morán Castañón, Francisco Morán Fernandez, Eleuterio Morán Gonzalez, Leoncio Morán Lobo, Cristino Moreno Ruiz, Andrés Moreno Ruiz, Francisco Moreno Villar, Ramin Monroy Gomez, Félix Monroy Diaz, Ildefonso Mulas Gutierrez, Marcelino Mulas Gutierrez, Marcelino Muiña Lopez, José M. Muiña Lopez, Modesto Muñiz, Antonio Muniz Alonso, David Muñiz Alvarez, José Muñiz Gonzalez, Armando Muñiz Otero, Francisco Muñiz Vazquez, Belarmino Muñoz Cánovas, Antonio Muñoz Martin, José Muñoz Sanchez, Emigio Miranda Gutierrez, Antonio Montes Fernandez, Angel Montes Fernandez, Felipe Montes Fernandez, José Montes Gonzalez, Angel Montes Gonzalez, Graciano Montes Gutierrez, Agustin Montes Gutierrez, Juan A. Montes León, Manuel Montes Prieto, Miguel Morán Baizán, Manuel Morán Castañón, Manuel Morán Gonzalez, Teodoro Morán Ordoñez, Francisco Morán Ordoñez, Francisco Moro Ordoñez, Restituto Moro Castañón, Tomás Moro Gonzalez, Juan Moro Gutierrez, Carlos Moro Gutierrez, Graciano Moro Gutierrez, Santiago Muñiz Alonso, Juan Muñiz Alonso, Ramón

LENA

Gago, Amador Gago Alvarez, Pedro García, José García, Antonio

Garcia, Joaquin Garcia, Antonio Garcia Abella, Joaquin Garcia / Ionso, Eduardo Garcia Alvarez, Alfonso Garcia Alv rez, Jeremias García Alvarez, Florentino Garcia Alvarez, Eduardo García Alvarez, José Garcia Alvarez, Victor García Alvarez, José Garcia Alvarez, Ramón Garcia Arias, Heliodoro Garcia Bucero, Cecilio Garcia Barbón, Avelino Garcia del Corro, José Garcia Castañón, Francisco Garcia Cienfuegos, Jaime Garcia Diaz, Agustín Garcia Fanjul, Manuel Garcia Fanjul, Manuel Garcia Fernandez, Benigno Garcia Fernandez, José Garcia Fernandez, Salustiano García Fernandez, José Garcia Fernández, José Garcia Fernández Paulino Garcia Fernández, Vicente Garcia Fernández, Esteban Garcia Fernández, G-egorio García Fernández, Joaquin García Fernández, Luis García García, Manuel García García José Garcia Garcia, Antonio Garcia García, Jesús García Garcia, Felipe Garcia Garcia, José Garcia Gonzalez, Isidro Garcia Gonzalez, Pedro Garcia Gonzales, Fernando García Gonzalez, Mateo Garcia Gonzales, Enrique Garcia Gonzalez, José Garcia Gonzalez, Antonio Garcia Gonzalez, Joaquin Garcia Gonzalez, Valentin Garcia Gonzalez, Bernardo Garcia Ortea, Bernabé Garcia Palacios, José Garcia Pereda, Juan Garcia Rodríguez, José Garcia Rodrigue/, Amador Garcin Rodriguez, Amador García Lorenzo, Fernando Garcia Lafuente, Casimiro Garcia Viesca, Luis Garcia Barbado, José Garcia Viesca, José Garcia Viesca, Jesis García Gafo, José García Gafo, Félix III Gutierrez, Ignacio Gutierrez, Manuel

Gutierrez, Eladio Gutierrez, Bonifacio Gutierrez, Juan Gutierrez Alvarez, Manuel Gutierre: Frrnández, Manuel Gutierrez Fuentes, Aureliano Gutierrez García, José Gutierrez Pesquera, Donato

QUIROS

Garcia Alonso, Benigno Garcia Alonso, José Garcia Alonso, Sebastián Garcia Alvarez, Luis Garcia García, Eduardo Garcia Garcia, Emilio Garcia Gonzalez, Gabriel Garcia Gonzalez, Salustiano Garcia Viejo, José Garcia Viejo, Máximo Gonzalez Gonzalez, Manuel Gonzalez Martinez, Bautista Gonzalez Martinez, Casimiro Gouzalez Martinez, Guillermo Gon alez Martinez, José Gonzalez Martinez, Manuel Gonzalez Mariinez, Matias Gonzalez Martinez, Melchor Garcia Alonso, Angel García Alonso, Ramón García Alvarez, Manuel Garcia Arias, Isidro Garcia Arias, Manuel García Fernández, Isidro Garcia Fernandez, José Garcia Fernandez, Manuel Garcia Fernandez, Mateo Garcia Fernández, Vicente Garcia Garcia, Benito Garcia Garcia, Francisco Garcia Garcia, Jacinto Garcia Garcia, Manuel Carcia Garcia, Máximo Gonzalez Barros, Victoriano Gonzalez Garcia, Manuel García Argûelles, Marcelino Garcia Fernandez, José Garcia Alvarez, Manuel Garcia Alvarez, Ricardo Garcia Arias, Manuel García Fernandez, Casimiro Garcia Fernandez, Cosme Garcia Tuñón, Vicente Garcia Garcia, Juan Garcia Garcia, Maximino Garcia Alvarez, Telesforo Gonzalez Canal, Tomás Garcia Menendez, José Garcia Sampedro, Manuel García Alonso, José

RIOSA

Montes Martinez, Indalecio Muñiz Alvarez, Manuel Muñiz Cachero, Manuel Muñiz Fernandez, Faustino Muñiz Fernandez, Jesús Muñiz García, Clemente Muniz Garcia, Francisco Muñiz Garcia, Francisco Muñiz Garcia, José Muñiz Garcia, Pablo Munfz Garcia, Manuel Muñiz Iglesia, Fernando Muñiz Iglesia, José Muñiz Iglesia, Manuel Muñiz Iglesia, Pablo

Oviedo, 20 de diciembre de 1934. -El Jefe provincial, Adolfo Melón.

LISTA de mujeres que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicno Juzgado. lenrel .csmsin.;

Partido judicial de Lena

CABEZAS DE FAMILIA

ALLER

Gago del Valle, Silvina Galán Castañón, Fidela Galán Esteban, Justa Galguera Valdés, Maria Garcia, Adelaida Garcia Alonso, Avelina García Alonso, Carolina Garcia Alonso, Elena Garcia Alonso, Felisa Garcia Alvarez, Angelina Garcia Alvarez, Aurora Garcia Alvarez, Basilisa Mesas Perez, Maria Mielgo Delmiro, Carmen Miguel Priede, Teresa Miranda Montes, Carmen Miranda Rodriguez, Alicia Mones Rajo, Manuela Montero, Belarmina Montero Alvarez, Maria Montero Alvarez, Mercedes Montero Rojo, Prudencia Montero Trapiella, Marcelina Montes, Aurelia Montes, Mercedes Montes Arboleya, Maria Montes Argüelles, Josefa Montes del Cuadro, Visitación Montes Diaz, Maria Montes Rodríguez, Cecilia Montes Gonzalez, Josefa Montes Iglesias, Carolina Montes Ramos, Nicolasa Moral Arguelles, Valentina Morán Garcia, Casilda Morán Gonzalez, Pilar Morán Morán, Maria Morán Martinez, Teresa Morán Megido, Brigida Morán Perez, Araceli. Morán Perez, Victorina Morán Porra, Dionisia Morán Ugalde, Piedad Moro Fernandez, Encarna Moro Fernandez, Florentina Moro Gonzalez, Adela Moro Gonzalez, Elvira Moro Gonzalez, Maria Moro Gutiérrez, Perfecta Moro Gutiérrez, Visita Muñiz, García, María Muñiz, Gonzalez, Concepción Muñiz, Megido, Rosa Muñiz Menendez, Soledad Muñiz Muñiz, Asunción Muñiz Solis, Jesusa Muriel Gutiérrez, Carmen Muriel Gutiérrez, Maria Megido Hevia, Rosa Megido Megido, Maria Megido Megido, Lucinda Megido Montes, Amalia Megido Muñiz, Javiera Megido Muñi , Maria Megido Piquero, Maria Megido Suarez, Celestina Megido Tejón, Maria Megido Tejón, Amalia Megido Tejón, Jacoba Megido Tejón, Maria LENA

Garcia Alvarez, Remedios Garcia Alvarez, Maria Garcia Alverez, Engracia Garcia Alvarez, Maria Garcia Alvarez, Catalina García Alvarez, Gertrudis García Armilla, Carmen Garcia Blanco, Cecilia Garcia Blanco, Emilia Garcia Barbón, Eladia Garcia Cienfuegos, Rosario Garcia Cienfuegos, Teresa Garcia Cienfuegos, Veremunda Garcia Cienfuegos, Nemesia Garcia Castañon, Nieves García Castañón, Josefa Garcia Castañón, Nieves Garcia Fernandez, Teresa Garcia Faes, Carlota Garcia Fanjul, Maria García Farpón, Filomena Garcia Garcia, Josefa Garcia García, Teresa Garcia Garcia, Carmen Garcia Garcia, Generosa Morán Moran, Concepción Morán Morán, Consuelo Morán Menendez, Teresa Morán Lopez, Delfina Moro Fernandez, Maria Cruz Moro Alvarez, Carlota Montero Garcia, Laura Montero Garcia, Maria Montero Rodriguez, Josefa Muñoz Sanchez, Carmen Muñiz Llorián, Maria Muñiz Llorián, Maria Muñiz Cosio, Maria Muñiz, Jesusa Muñiz, Venancia Muñiz Iglesias, Maria Muñiz Rodriguez, Isabel Muñiz Díaz, María Muñiz Llorián, Carlota Muñiz Amer, Domitila

Garcia Albuerne, Francisca Garcia Gorzales, Rosario Garcia Cachero, Josefa Garcia Garcia, Maria Garcia Garcia, Concepción Garcia Garcia, Concepción Garcia Garcia, Adela Garcia Alonso, Obdulia Garcia Sanchez, Carmen Garcia / lonso, Josefa Garcia Fernandez, Asunción Garcia Viejo, Maria Garcia Alvarez, María Garcia Arias, Rosaura Garcia Viejo, Trinidad Garcia Alonso, Covadenga Garcia Garcia, Benjamina Garcia Castañón, Joaquina García Castañón, Rosa García Arias, Faustina Garcia Arias, Ramira Garcia Arias, Josefa Garcia Garcia, Germana García Garcia, Isabel Garcia Manzano, Araceli Garcia Fernandez, Herminia

RIOSA

Muñiz Alonso, Gumersinda Muñiz Alvarez, Leonides Muñiz Cobo, Prudencia Muniz Fernandez, Isabel Muniz Fernandez, Josefa Muñiz Fernandez, Lázara Muñiz Fernandez, Maria Muñiz Fernandez, Rosario Muñiz Garcia, Consuelo

Oviedo, 20 de diciembre de 1934. El Jefe provincial, Adolfo Melón.

Menenger Praday belts JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DEU DE LA ON VSDESNIS

Seril Jacker Patrices.

PROVINCIA DE OVIEDO paradistric constant consta

aralas mante susuant Lineas eléctricas.—Caducidad de concesiones.

Examinado el expediente incoado para la caducidad de la concesión otorgada por resolución gubernativa de fecha 14 de julio de 1931, a don

More Usicia, Angel

Nicanor Rubin, para instalar una linea de transporte de energia eléctrica desde Carreña a Puertas y Asiego, del concejo de Cabral s y

HE STORY WAY

Resultando que por incumplimien to de lo dispuesto en las condiciones 8.ª y 9.ª de la expresada concesión, y en consecuencia, incumplida también la condición 7.ª que establece el reconocimiento de la instalación para, en su caso, autorizar su funcionamiento y explotación, resolvió esta lefatura en 13 de octubre último, declarar la concesión incursa en caducidad y que se incoara el expediente a los indicados efectos.

Resultando que publicado el edicto reglamentario en el BOLETIN OFI: CIAL de 18 de octubre de 1933, así como en la Alcaldia de Cabrales, y notificado personalmente el concesionario, nada ha contestado éste ni se ha formulado reclamación ni observación de ningún género.

Vistos el artículo 105 de la Ley general de Obras públicas de 13 de abril de 1877 y el 139 del Reglamen. to, para su ejecución de 6 de julio del mismo año.

Considerando que, según expresa manifestación del concesionario en instancia de fecha 7 de abril de 1932, se halla terminada y en funcionamiento la linea electrica objeto de la concesión de referencia, desde luego, ilegalmente por no estar auto rizado el concesionario para dicho funcionamiento y mucho menos para la explotación.

Considerando que la condición 12 de la concesión, dispone que el in cumplimiento de cualquiera de las demás condiciones será causa suficiente para la caducidad de la concesión.

Considerando que en el expediente incoado se han cumplido todos los preceptos reglamentarios del caso.

Esta lefatura, en uso de las atris buciones conferidas por ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), acuerda declarar caducada la concesión de referencia y disponer que por el hasta ahora concesionario, se proceda a retirar la instalación de la linea en todos aquéllos puntos de la misma que afecten a carreteras, caminos y demás servicios públicos, y suspender inmediatamente el funcio. namiento de la expresada instalación, que deberá quedar desmonta. da en los puntos indicados, dentro del plazo de treinta dias, contados a partir de la fecha en que se notifique al interesado la presente resolución

Oviedo 29 de marzo de 1935. - E Ingeniero Jefe, Jesus Goicoechea Solis.

DELEGACION DE HACIENDA

THE WORLDON, COLF

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Instruyéndose de oficio, expediente de extravio de dos resguardos de depósitos, constituidos por el Secretario de la Junta administrativa, constituido el 1.º en 11 de julio de 1927, a los números 100 de entraga y 1.186 de registro, por pesetas 4.257, por multa impuesta por des fraudación, a disposición del Ilustrisia moSr. Delegado de Hacienda, y elsegundo en 4 de octubre de 1928, a los números 13 de entrada y 1.876 de registro, por pesetas 213, por el mismo objeto que el anterior.

darcia Aquare, Marcellen

Se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados significandoles, que transcurridos dos meses sin reclamación, los resguardos expresados se considerarán nulos y sin ningún valor, expidiéndose en su lu gar los duplicados correspondientes.

Oviedo, 20 de marzo de 1935.-El Delegado de Hacienda, Amador

F. Diéguez.

DE ALLER

Habiendo acordado esta Corporación la reparación del cementerio de Piñeres, por contrata, se comunica al público por un plazo de cinco días, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de constratación de obras municipales, se formulen por el vecindario las reclamacinnes que se estimen oportunas contra la ejecución de dichas obras.

Aller, 28 de marzo de 1935. El Alcalde, J. Gárate.

DE GOZÓN

Anuncio

Confeccionado el repartimiento para el pago del impuesto de plagas del campo, para el ejercic o de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Luanco, 27 de marzo de 1935 — El Alcalde en funciones, J M. Vega.

DE BIMENES

Aprobado por esta Corporación municipal, una transferencia de crédito del vigente presupuesto ordinario, por la cantidad de 872,27 pesetas, para el pago de jornales y materiales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Bimenes, 26 de marzo de 1935. -El Alcalde, Julio M.

DE RIBADEDEVA ANUNCIO

sive de la obligaciónes del Aguntas

Durante el próximo mes de abril se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitudes de traspasos en la contribución territorial rústica, debiendo los interesados acompañar los documentos acreditativos de adquisición y las correspondientes Cartas de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda. Direternos conientes

Colombres, a 27 de marzo de 1935. — El Alcalde, Lnis Sebares.

Jurado Mixto de Iudustrias de la Construcción de Oviedo

Cédula de citación

Por la presente se cita al demandante Manuel Alvarez Fernandez, y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde, comparezca ante este Jurado mixto, sito en la calle de San Vicente, 8 3.º, de esta ciudad, con objeto de celebrar la vista del juicio verbal que promovió contra la Sociedad Anónima Electra del Viesgo, sorbe reclamación por despido, cuyo acto tendrá lugar el mencionado día en segunda convocatoria, advirtiéndole que deberá concurrir por si o por medio de representante legal, debidamente autorizado y asistido de todas las pruebas de que se intente valer, bajo apercipimiento de que si no comparece se le dará por desistido de la acción ejercitada.

Oviedo, 25 de marzo de 1935. -El Secretario, Jorge Garcia.

Audiencia Territorial de Oviedo

Lagrand to the contract of the

Don Angel Alvarez Morán. Oficial de Sala de la Audiencia Territo rial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo civil, dícto la sentencia cuyo encabe. zamiento y parte dispositiva dicen: "En la ciudad de Oviedo a veinti siere de marzo de mil novecientos treinta y cinco Vistos por la Sala de lo civil de esta Excma. Audiencia Territoria constituida por los señores que al margen se expresan, los autos del pleito de divorcio, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Occidente de Gijón, seguido entre partes, de una como demandante doña Dalia Suarez Acebal, de las circunstancias que consta en autos, representada en esta Audiencia por el Procurador Sr. Villamil y defendida por el Letrado Sr. Landeta, de otra parte como demandado D. Silverio Fernandez Cuesta. declarado en rebeldía, y además el Ministerio Fiscal, por existir un hijo del matrimonio llamado Alfredo Fernandez Suarez, de nueve años de edad.

Tutter of the contract of

Que debemos decretar v decre tamos el divorcio de los cónyuges D. Silverio Fernandez Cuesta y do fia Dalia Suarez Acebal, con disolución del vínculo matrimonial por ellos contraído el día cuatro de agosto de mil novecientos veintichatro, por la concurrencia de las causas cuarta y séptima del articulo tercero de la Ley de dos de mar zo de mil novecientos treinta y dos, mandamos que el hijo de ambos Alfredo Fernandez Suarez, de nueve años de edad quede en poder de la madre doña Eulalia Suarez, sin perjuicio de los derechos concedidos al padre para comunicar con él y vigilar su educación en la

forma que determine e. Juez; declaramos cónyuge culpatle al marido D. Silverio Fernandez Cuesta, al que imponemos las costas todas del pleiro. Notifique esta reso'ución al demandado rebelde en la forma prevenida en la ley de trami te civil y tan pronto como sea firme cúmplase lo dispuesto en los articulos veinticinco y sesenta y nueve de la ley

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firma mos. - Severiano I Pedreira, Faus. to Garcia. Enrique de No. Francisco García Ruiz, Juan Santamaría. Seguidamente se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. Fausto García celebrando audiencia pública de lo que certifico. - Anfonio de la Escosura.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFI CIAL de esia provincia y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expidon la presente en Oviedo, a veinfinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco.-Angel Alvarez Morán

DE MIERES

Cédula de notificación y citación

En las diligencias de reconstrucción de los autos de juicio declarativo de menor cuantia, sobre elevación a escritura pública de docu mento privado, entrega de fincas y pago de cantidad, instadas ante este Juzgado porel Procurador don Isidro Cienfuegos, en representación de oficio del declarado pobre D. Bernardo Suárez Vázquez, contra D. Mauuel Vázquez Suárez, ausente y en ignorado paradero y otros más, se ha dictado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, la siguiente:

Providencia Juez señor Perillán. Mieres veintisiète de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Dada cuenta, se admite el precedente escrito y como se pide y de acuerdo con lo dispuesto en el ar ticulo 3.º de la Ley del pasado mes, se acuerda convocar a las partes a comparecencia que tendrá lugar el dia trece del proximo mes de abril a los once horas para que asista acompañadas de sus Letrados y Procuradores a los fines y con los apercibimientos que en dicha Ley se determina. Atendiendo a que el demandado D. Manuel Vazquez Suarez, se halla en ignorado paraders citese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado.

- Lo mando y firma S. S. doy fé.-Ignacio Perilian. - Ante mi, Augusto Arquer.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demundado D. Manuel Vazquez Suarez mediante su publicación en el BOLETIN OFI CIAL de la provincia, expído la presente en Mieres a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cinco.-El Secretario, Augusto Ar-Augustication of the ser delight

JUZGADO

DE BELMONTE

Don Luis Perez del Rio y Valdepa=

res, Juez de primera instancia de este partido de Belmonte.

Hago saber: Que en las dí igencias de ejecución de sentencia del juicio orainerio de menor cuantia seguido en este Juzgado a instancia del Pro curador don Ignacio Sanchez, en nombre y representación de don Francisco Martinez Alvarez, vecino de Ujo, contra doña Josefa Lana Ala varez, viuda de don José Marrón, vecinos de Urria, y otros, sobre reclamación de cantidad, sz embarga: ron las siguientes fincas:

Prado llamado de las Ensecas, de cabida unas sesenta áreas, sito en el término del Valle, concejo de Somie lo; que linda al Norte, más de Apolonia Lana; al Este, río, y al Oste, camino. Tasado en seis mil pesetas. Pagos ou selous kenjama asmish

Prado llamado de las Ollas, de cabida unas veinticinco áreas, sito en términos del Valle, del concejo de Somiedo; que linda al Norte, más de Ramona Alvarez; al Sur, más de herederos de José Antonio Lana; al Es te, camino, y al Oeste, rio. Tasado

en dos mil pesetas. Por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se acordó sacar a pública y segunda subas. ta las mencionadas fincas con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, señalándose para la misma la hora de las doce del dia treinta del próximo mes de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndo se, que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de dichas fincas; que no se admitirári posturas que no cubran las dos terceras para tes del avalúo con la rebaja ya indicada, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores on signar previament en el Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitid s. Dado en Belmonte, a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y cinco. - Luis Perez del Rio. - El Secretario, Vicente G Santander.

DE LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se tramita de oficio, juicio de abintestato de D.ª Ceferina Ruisanchez Posada, fallecida en el pueblo de Garaña de este partido judicial el dia veinte de abril de mil novecientos treinta y tres sin que conste por ahora el que haya dejado descendientes, ascendientes ni colaterales, por cuya razón se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada D. Ceferina Ruisanchez, para que en el término de dos meses contados desde la publica. ción de este edieto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparez can ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante si nadie la solicitare.

Y para que se haga público, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia. Dado en Llanes a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.-Francisco del Prado.-El Secretario, Celestino Velle, mistro y stasata solicionisto lim

DE OVIEDO

Don Victor Covián Frera, en funcios nes Juez de instrucción de la cius dad de Oviedo y su partido.

Por el presente y en virtud de resolución de esta fecha, dictada en e! sumario número 146 del corriente año, por muerte, al parecer, casual, de un hombre de unos cuarenta y cuatro años de edad, color moreno, pelo negro y largo, barba negra y cerrada, estatura regular, viste pan= talón mahón y americana de dril a rayas blancas, camisa blanca a rayas, chaleco de punto color café y alpars gatas blu cas, que fué hallado muer. to el 29 de los corrientes, en una fina ca de Biedes (Las Regueras), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se cita y llama a cuans tas personas posean o puedan facilia tarlas, que sirvan de identificación, así como a sus parientes más próximos, para que en el término de cinco dias comparezcan ante este luzgado, con objeto de prestar declara. ción en dicho sumario, instruyendo a los últimos de las acciones del are tículo 109 de la Ley de Enjuiciamien» to criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Oviedo, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Victor Covián.—El Secretas río judicial, Antonio F. Giro.

Don Victor Covián Frera, Juez de primera instancia accidental, de Oviedo.

Hago saber: Que en procedimien to de apremio que se sigue en est Juzgado, dimanante de ejecución de sentencia del Jurado Mixto de Materiales y Oficios de la Construcción de Oviedo, a instancia de Rafael Fernández Iglesias. José Brañas Cabal y Joaquín y Enrique Iglesias Martinez, contra Severino Izquierdo Fernandez, mayor de edad, casado, constructor de obcas y vecino de esta ciudad, sobre pago de pesetas se embargó, como de la propiedad del ejecutado, los bienes siguientes:

Conceptos

Cincuenta y ocho metros, setenta y cinco cetimetros de mamposteria en cimientos, tasado en mil dosciena tas treinta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Noventa y nueve metros, cinco centimetros de mampostería en alzado, incluso jambas y arquillos de la drillo, tasado en dos mil seiscientas setenia y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos

Noventa y cinco metros de embovedado de piso, con dos alfas de ravisilla tasado en mil cuarenta y cinco pesetas.

Cincuenta y seis metros, treinta centimetros, de alzado de ladrill, exteriores e interiores, incluso jama bas y arquillos, tasado en tres mil sei cientas cincuenta y nueve peses tas con cincuenta céntimos

Cargaderos de hierro en huecos de perfil, de dieciseis kilos 2,072, tas sado en mil cuatrocientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos.

Envigado de hierro en el piso, dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro

kilos, tasados en mil setecientas veinticuatro pesetas con ochenta céntimos.

Total pesetas, once mil setecientas ochenta y cinco con setenta.

El acto de la subasta tendrá lugar el dia tres de mayo próximo, a las diez, en la Sala audiencia de este juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera Servirá de tipo para la subasta, el importe de la tasación, con la rebaja del veinlicinco por ciento.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciens to, cuando menos, del tipo de la tassación.

Tercera. No existen títulos de propiedad. Los autos, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, constinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exitinción el precio del remate.

Dado en Oviedo, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Victor Covián.—El Secretario, Antonio F. Giro.

Cédulas de emplazamiento en materia crimina:

The same transmitted and the same of the s

Bajo los apercibimientos precedentes en direcho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les tija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente se cita y llama a Josefa Rodriguez Lopez, de 30 años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, Altamira número 11, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Oviedo con objeto de apliar su declaración en el sumario número 90 del corriente año, por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hayalugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las
demás responsabilidades legales de
no presentarse los procesados que
a concanuación se expresan, en el
plazo que se les fija, a contar desa
de el día de la publicación del

anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se sentiala, se les cita, llama y emplaza-encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia jundicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniénadolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los aratículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SANCHEZ GARCIA, José, hijo Antonio y Maria, natural de Cáce res, partido de idem, de 37 años de edad, soltero, estatura un metro 600 milimetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y sin señas perticulares visibles, reclamado en expediente que se instruye al mismo por la falta de deserción consumada en 22 de octubre de 1934; comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la Sexta Bandera del Tercio, D. Juan Sanchez Sanchez, en su despacho oficial, sito en el Cuara tel del Tercio en Oviedo, en el término de treinta dias.

CASADO RAMOS, Concepción, de 37 años de edad, vecina de Maedrid, y cuyo actual paradero se igenora, para que dentro del término de diez das, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario número 108 de 1935, que en el mismo se sigue sobre estar fa contra dicha procesada.

SEGUROLA ARDAVICA, José, (a) Bilbao, y José Bernardo Castro, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Ovies do, a constituirse a prisión en el sumario número 63 de 1935, que en el mismo se sigue sobre hurto contra dichos procesados.

GARCIA CUENCA, José Miguel hijo de Alvaro y Balbina, natural de Tapia, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el extraniero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; com parecerá dentro del término de treinata dias, ante el Teniente Juaz instructor del Regimiento de Infanteria número 29, D. José Lopez Alonso, en la Plaza de Ferrol (Coruña).

GARCIA GARCIA, Pedro, hijo de José y Natividad, natural de Boal, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domicio liado últimamente en el extranjero.

sujeto a expediente por haber faltadoa concentración; comparecerá dentro del término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 29, don José Lopez Alonso, en la plaza de Ferrol (Coruña).

PALOMO ALVAREZ, Ramón, natural de Gijón, provincia de Ovierdo, del reemplazo del primer llamamiento de 1934, domiciliado últimamente en Gijón, se presentará o da rá aviso de su paradero al Sr. Juez instructor Teniente del Batallón de Montaña, número 7, D. Faustino Dapena Amigo, residente en Estella, en el término de treinta dias, al obejeto de comunicarle que se le sigue expediente por haber faltado a conecentración, para su destino a Cuerpo

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE GIJON

ANUNCIOS

Habiéndose extraviado el resguare do provisional número 3.686 de veine ticuatro acciones de este Banco de Gijón, números 18.166 189, expedido el 29 de agosto de 1922, a nombre de D.ª Matilde Ochoa Mateos, se hace público por tres veces con interevalos de diez días de una a otra ine serción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 30 de marzo de 1935. - El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

Habiéndose extraviado los dos reseguardos de depósito en este Banco expresados a continuación, se hace público por tres veces con intervalos de diez dias de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nue tros Estatutos:

Resguardo número 14.715 expedis do el 2 de septiembre de 1934, a nombre de D.ª Rosario Fernandez Venta, como usufructuaria y doña Maria del Carmen, D.ª Amparo, don Arcadio y D.ª Antela Goyanes Fernandez, como propietarios, comprensivo de 13 obligaciones del Ayuntas miento de Oviedo, al 4 por 100 anual.

Resguardo número 18.636, expedido el 22 de abril de 1927, a nombre de D.ª Mercedes Rodríguez La Pressa, comprensivo de 3.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, en seis titubles de la serie A.

Gijón, 30 de marzo de 1935.—El Consejero Secretario, Higinio Guitiérrez.

Esc. Tipográf. de la il esidencia Provincial